# PLAN DE DIFUSIÓN

## PROMOCIONALES SOBRE LAS CANDIDATURAS DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DEL PODER JUDICIAL LOCAL 2024-2025

**COMISIÓN DE RADIODIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN POLÍTICA**

**DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA**

**SECRETARIA EJECUTIVA**

**2025**

## Tabla de contenido

Acrónimos y abreviaturas ..... 3
1. Presentación ..... 4
2. Calendario del PEOPJL ..... 4
3. Los promocionales genéricos como medida factible ..... 5
A. Estrategia de Difusión 2025 ..... 8
B. Plan de Difusión: promocionales de las candidaturas del PEOPJL 2024-2025 ..... 9
4. Justificación ..... 10
5. Objetivo general ..... 10
5.1 Objetivos específicos ..... 10
6. Propuesta de líneas temáticas y periodos de difusión ..... 11
7. Pauta en tiempos del Estado en radio y televisión ..... 16
8. Informe y consideraciones finales ..... 17

## Acrónimos y abreviaturas

| | |
|---|---|
| **CS** | Comunicación Social del Instituto Nacional Electoral |
| **CJYJ** | Candidaturas a Juezas y Jueces |
| **CMTDJ** | Candidaturas a Magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial |
| **CMTJPA** | Candidatura a Magistratura del Tribunal de Justicia Penal para Adolescentes |
| **CMTSJ** | Candidaturas a Magistraturas del Tribunal Superior de Justicia |
| **Consejo General del INE** | Consejo General del Instituto Nacional Electoral |
| **CPEUM/Constitución** | Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos |
| **DCEyEC** | Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica del IEPC |
| **DEPPP** | Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral |
| **INE/instituto** | Instituto Nacional Electoral |
| **IEPC** | Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango |
| **LGIPE** | Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales |
| **PEE** | Proceso(s) Electoral(es) Extraordinario(s) |
| **PEEPJF** | Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial de la Federación 2024-2025 |
| **PEOPJL** | Proceso Electoral Ordinario del Poder Judicial Local |
| **PJL** | Poder(es) Judicial(es) Local(es) |
| **RRTME** | Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral |

## 1. Presentación

En 2025 se desarrollará por primera vez en Durango, el Proceso Electoral Ordinario del Poder Judicial Local, en el que se elegirán magistraturas del Tribunal Superior de Justicia, Tribunal de Disciplina Judicial, Tribunal de Justicia Penal para Adolescentes, así como juezas y jueces del Estado de Durango; siendo un total 49 cargos, que se desglosan de la siguiente manera:

Tabla 1:

| No. | Cargos por elegir | Número de cargos por elegir |
|---|---|---|
| 1 | Magistraturas del Tribunal Superior de Justicia | 15 |
| 2 | Magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial | 5 |
| 3 | Magistraturas del Tribunal de Justicia Penal para Adolescentes | 1 |
| 4 | Juezas y Jueces | 28 |
| **Total** | | **49** |

## 2. Calendario del PEOPJL

De conformidad con el artículo transitorio Segundo, párrafo siete, del “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma del Poder Judicial”, la etapa de preparación del PEOPJL inició con la Sesión Especial de inicio del Proceso Electoral Ordinario del Poder Judicial Local 2024 – 2025, celebrada el 22 de noviembre de 2024.

Conforme a lo establecido por los artículos 96, último párrafo de la Constitución y 521 de la LGIPE, la duración de las campañas para la promoción de las candidaturas por elegirse en el PEOPJL es de treinta (30) días improrrogables y en ningún caso habrá etapa de precampaña.

El artículo transitorio Segundo, párrafo octavo del “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma del Poder Judicial”, establece que el uno de junio de dos mil veinticinco se realizará la Jornada Electoral del PEOPJL.

En virtud de lo anterior, los actos atinentes del PEOPJL 2024 – 2025 tendrán verificativo en las fechas siguientes:

Tabla 2:

| Etapa | Inicio | Conclusión | Duración |
|---|---|---|---|
| Campaña | 29 de abril de 2025 | 28 de mayo de 2025 | 30 días |
| Período de Reflexión | 29 de mayo de 2025 | 31 de mayo de 2025 | 3 días |
| Jornada Electoral | 1 de junio de 2025 | | 1 día |

## 3. Los promocionales genéricos como medida factible

A fin de garantizar el acceso de las candidaturas a esta nueva modalidad de la prerrogativa constitucional y, por tanto, hacer factible una cobertura suficiente a las candidaturas del PEOPJL, el Consejo General del INE, aprobó la elaboración de promocionales genéricos para cumplir con el modelo de cobertura.

Lo anterior, cobra sentido con lo dispuesto en el artículo 518 de la LGIPE; es decir, el Instituto, como única autoridad en materia de administración del tiempo del Estado en radio y televisión para fines electorales, tiene que promover la consulta de los perfiles de las personas candidatas mediante el uso de las plataformas digitales que para tal efecto se habiliten.

Es así como, con el propósito de hacer factible y operable técnicamente lo dispuesto por el artículo 96, sexto párrafo de la CPEUM, incluyendo sus correlativos en las constituciones locales y leyes electorales, en cuanto a que las personas candidatas tendrán derecho de acceso a radio y televisión de manera igualitaria, conforme a la distribución del tiempo que señale la ley y determine el Instituto

Dadas las consideraciones normativas y contemplando los espacios disponibles en la pauta y el número de posibles candidaturas, los plazos que se requieren para la elaboración, aprobación y notificación de las pautas específicas, así como las consideraciones técnico-operativas relacionadas con la capacidad de los sistemas, generación de usuarios y contraseñas, tiempo para la capacitación de las candidaturas sobre el uso del Sistema de Recepción de materiales, infraestructura para dictaminación de promocionales y la misma generación de estrategias de transmisión, el Consejo General del INE estimó necesario que el propio Instituto paute mensajes genéricos por tipo de cargo con mensajes que promuevan entre la ciudadanía la consulta de los perfiles de las personas candidatas a través de las plataformas digitales habilitadas para tal efecto.

Dichas consideraciones fueron fundadas y motivadas por este propio Colegiado en el Acuerdo identificado con la clave INE/CG188/2025, aprobado en sesión extraordinaria celebrada el diecinueve de febrero de la presente anualidad.

Asimismo, el punto de acuerdo SEGUNDO del instrumento en cita mandató lo siguiente:

> [...]

**SEGUNDO.** Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, en coordinación con la Coordinación Nacional de Comunicación Social, para que elabore los promocionales con contenido genérico por tipo de cargo que se elegirán en el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial de la Federación 2024 – 2025 para su difusión en radio y televisión durante la etapa de campaña.

En ese sentido, el contenido de los mensajes deberá promover entre la ciudadanía la consulta de los perfiles de las candidaturas que se postulen para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial de la Federación 2024 – 2025, a través de las plataformas que se habilitarán para tal efecto.

Para atender este mandato, las Unidades Responsables deberán presentar de nueva cuenta el Plan de Difusión para los promocionales de las candidaturas que participarán en el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial de la Federación 2024 – 2025 aprobado mediante Acuerdo INE/CG53/2025.

[…]

Bajo esta tesitura, la DCEYEC, en colaboración con la Secretaría Ejecutiva del INE, elaboraron un Plan de Difusión para los promocionales de las candidaturas que se eligen en el PEOPJL 2024 – 2025 para cumplir con lo dispuesto en el Acuerdo INE/CG188/2025.

En lo que respecta al Estado de Durango, el Plan de Difusión que se presenta tiene como objetivo diversificar las acciones de comunicación para que la ciudadanía tome un voto razonado e informado en la elección de personas juzgadoras y de esta manera promover entre la ciudadanía la consulta de los perfiles de las candidaturas que se postulen para el PEOPJL 2024 – 2025, a través de diversas formas.

Además, se tiene contemplado difundir distintos materiales y actividades desarrolladas por el IEPC, y que dan cuenta del trabajo que ha hecho este, con la finalidad de dar máxima publicidad al PEOPJL 2024 – 2025, con lo cual se busca dar a conocer el tipo de cargos que se elegirán y sus principales funciones, así como el proceso de votación y la presentación de los diferentes tipos de boletas que la ciudadanía encontrará el día de la jornada electoral para ejercer su voto. Lo anterior, toda vez que en esta elección se elegirán por primera vez cuatro (4) tipos de cargos adscritos al PJL, por lo que es prioritario facilitar a la ciudadanía, la información accesible y clara sobre cómo ejercer el derecho al voto y su importancia en la integración del Poder Judicial. Asimismo, motivar su participación libre, responsable e informada.

Por lo anterior, resulta indispensable que las acciones de difusión se desarrollen desde diversos ámbitos y áreas del IEPC, para ello se han establecido el desarrollado de las siguientes actividades:

1. **Promoción del voto en Restaurantes.**

   **Descripción:** Incentivar la participación ciudadana a través de la publicidad visual impresa en servilletas y mentas que contenga información relativa a la campaña #YoSíVoto y del “Sistema Conóceles para la elección de integrantes del Poder Judicial del Estado de Durango”; con la finalidad de que los ciudadanos acudan a emitir su voto informado y razonado el próximo 01 de junio de 2025; es importante mencionar que este material se entregará en restaurantes que tengan mayor afluencia de personas.

   **Fecha:** mayo de 2025.

2. **Curso Virtual “Conociendo los Procesos Electoral Locales 2024-2025”.**

   **Descripción:** Generar un curso virtual, para que la ciudadanía conozca de manera sencilla, autodidacta y a su propio ritmo de estudio, los principales elementos que componen la democracia en Durango, la integración de los 39 ayuntamientos, los cargos que se elegirán y principales aspectos del Proceso Electoral tanto de Ayuntamientos como del Poder Judicial Local, mostrando las novedades que trae consigo estos dos Procesos, y con la finalidad de que la ciudadanía comprenda la estructura del poder judicial local y emita un voto razonado.

   **Fecha:** marzo a junio de 2025.

## A. Estrategia de Difusión 2025

El presente Plan de Difusión integra el desarrollo de materiales de radio y televisión, así como la generación de productos para redes sociales, y un acercamiento directo con las personas integrantes de los medios de comunicación en Durango para dar a conocer la elección del PJL, para ello se debe iniciar con especificar que debido a la complejidad de comunicación que implica el conocimiento de cada uno de los perfiles que se postulan, es necesario que la sociedad tenga herramientas de conocimiento para que dedica el 1 de junio.

En dicha Estrategia se priorizará el desarrollo de entrevistas a las Consejerías Electorales del IEPC y otras autoridades electorales a nivel estatal o federal, al igual que motivar la creación de programas especiales, en distintos medios de comunicación en donde se den a conocer todos y cada uno de los aspectos de la elección judicial en el estado de Durango, para con ello, explicar, el modo de conocer los perfiles, imágenes y trayectoria de las personas que se postulan.

Adicional al pautaje en radio y televisión de la prerrogativa que se contempla para las candidaturas del PJL, se ha previsto la realización de los siguientes Boletines de Prensa:

Tabla 3:

| | Fecha de envió | Tema o titulo |
|---|---|---|
| 1 | 24 de abril de 2025 | El 29 de abril inician campañas personas que buscan renovar el Poder Judicial de Durango. |
| 2 | 28 de abril de 2025 | Mañana inician las campañas candidaturas de personas al poder Judicial Local. |
| 3 | 30 de abril de 2025 | Observación electoral para la Elección del Poder Judicial Local |
| 4 | 7 de mayo de 2025 | Conoce la imagen, perfil y trayectoria de quienes se postulan al Poder Judicial Local. |
| 5 | 10 de mayo de 2025 | ¿Cuáles son los cargos que se elegirán del Poder Judicial Local en Durango |
| 6 | 14 de mayo de 2025 | Conóceles la plataforma para saber quién se postula en el Poder Judicial Local. |
| 7 | 26 de mayo de 2025 | Ubica la Casilla de la Elección Judicial |
| 8 | 28 de mayo de 2025 | Mañana inicia el Periodo de Veda Electoral |
| 9 | 29 de mayo de 2025 | Conoce tu boleta |
| 10 | 31 de mayo de 2025 | Mañana la ciudadanía duranguense elegirá por primera vez a juzgadoras y juzgadoras. |

Como parte completaría a las acciones de difusión se tiene programado el realizar las siguientes infografías:

Tabla 4:

| | Tema o titulo |
|---|---|
| 1 | Cargos del PJL que se elegirán en Durango. |
| 2 | ABC de la elección de personas juzgadoras |
| 3 | Funciones de cada uno de los cargos a elegir. |
| 4 | Plazo y fecha de campañas para juzgadores en el Estado de Durango. |
| 5 | Conoce las boletas electorales para personas juzgadoras en el Estado de Durango. |
| 6 | Calendario de la elección del Poder Judicial Local. |
| 7 | Consulta la plataforma Conóceles para personas juzgadoras al Poder Judicial Local en Durango. |
| 8 | Ubicación de casillas para personas juzgadoras. |
| 9 | Listado de personas que se postulan a nivel Local. |
| 10 | Topes de gastos de campañas del PJL. |
| 11 | Prohibiciones para personas juzgadoras en campaña |
| 12 | Boletas Electorales Judiciales. |
| 13 | Veda Electoral. |
| 14 | Llamado al voto. |
| 15 | Encarte |
| 16 | Llamado al voto 2. |

De esta manera, el IEPC asegura el cumplimiento de sus fines, como lo son: el promover la participación de la ciudadanía en el PEOPJL , coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática y orientar a las ciudadanas y los ciudadanos en el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político- electorales, en el marco del PEEPJF 2024 – 2025.

Sin perder de vista que una parte de la población de Durango es hablante de O'Dam, se tienen ya producidos dos videos para redes sociales los cuales son los siguientes:

1. Observación Electoral
2. Cargos a elegir.

La Secretaría Técnica podrá realizar diversas infografías relativas a las actividades relevantes o determinaciones que el Consejo General emita dentro del PEOPJL.

## B. Plan de Difusión: promocionales de las candidaturas del PEOPJL 2024-2025

Ahora bien, tal y como se ha señalado en la presentación del documento, el pasado trece de enero, el Consejo General del INE instruyó a la DECEyEC para que, en coordinación con la CNCS, elaboren los promocionales con contenido genérico por tipo de cargo que se elegirán en el PEEPJF 2024-2025 para su difusión en radio y televisión durante la etapa de campaña, por lo que, en cumplimiento al punto de acuerdo SEGUNDO del diverso INE/CG188/2025, se presenta este Plan de Difusión, considerando los temas a difundir, los ciclos de pauta de los promocionales, así como los recursos técnicos, humanos y presupuestales con los que cuentan las Unidades Responsables, situación de asimila el IEPC Durango para la realización de sus acciones de promoción y difusión.

## 4. Justificación

Se propone la elaboración de materiales genéricos por tipo de candidatura que expliquen cuáles son los cargos por elegir y sus principales funciones, sus funciones específicas y su vinculación con la vida diaria de la ciudadanía, la forma de ejercer el voto en una nueva modalidad de boletas y el reforzamiento al llamado de la participación ciudadana en dicho proceso electoral. Todos los promocionales promoverán la consulta de los perfiles de las candidaturas en la plataforma habilitada para tal fin.

Por lo anterior, el Plan de Difusión establecerá el número mínimo de materiales específicos con periodos a difundir durante la etapa de la campaña electoral. Además, este documento presenta la ruta que permitirá la producción y transmisión de los promocionales de forma ordenada y coherente por parte de las Unidades Responsables.

Lo anterior, estará sujeto a la disponibilidad de los recursos técnicos, humanos y financieros con los que cuente el Instituto.

## 5. Objetivo general

El objetivo fundamental de la realización del presente Plan de Difusión es promover la participación de la ciudadanía libre e informada en el PEOPJL 2024 – 2025 a partir de la generación de contenido sobre los cargos que se elegirán, así como la consulta de los perfiles de las candidaturas registradas en el Estado de Durango.

### 5.1 Objetivos específicos

a) Que la ciudadanía conozca que el 1 de junio del 2025 se elegirán a las personas juzgadoras del Poder Judicial en el Estado de Durango.

b) Explicar cuáles son los cargos por elegir y sus principales funciones vinculadas a que la ciudadanía conozca la importancia de ejercer su voto, así como el periodo de duración en el cargo.

c) Dar a conocer las boletas por tipo de cargo, así como la explicación de cómo votar.

d) Promover el voto informado y razonado, asociado al involucramiento de la ciudadanía para conocer los perfiles de las candidaturas, su trayectoria profesional y sus propuestas

de mejora para la función jurisdiccional, a través de la plataforma “Conóceles”.

## 6. Propuesta de líneas temáticas y periodos de difusión

Con la finalidad de llevar a cabo lo instruido por el Consejo General del INE, así como contribuir al cumplimiento de las atribuciones que la Constitución y la legislación electoral le confieren al propio IEPC respecto a la promoción de los derechos políticos, los valores democráticos, la participación ciudadana y el voto universal, libre, secreto e informado; se proponen los siguientes temas de difusión para las candidaturas PEOPJL 2024-2025:

Tabla 5:

| | Líneas temáticas | Objetivos |
|---|---|---|
| 1 | Posicionamiento de la elección y cargos por elegir | Explicar alcance del cargo (ámbito competencial) y número de cargos por elegir en el Estado de Durango. Así como dar a conocer el calendario Electoral para el Poder Judicial del Estado de Durango. |
| 2 | Conoce las candidaturas | Invitar a conocer la trayectoria profesional y sus propuestas de mejora para la función jurisdiccional, a través de la plataforma “Conóceles” De igual forma, dar a conocer las boletas por tipo de cargo, así como la explicación de cómo votar. |
| 3 | Conoce las funciones de los cargos por elegir y su relevancia | Explicar las funciones generales del cargo, los recursos y materias que cada uno resuelve, así como el periodo de duración en el cargo. |
| 4 | Llamado al voto por las candidaturas | Hacer un llamado a la acción para el ejercicio del voto por las candidaturas y explicar qué derechos le garantiza a la ciudadanía el cargo. |

El Plan de Difusión para el Estado de Durango, debe seguir una lógica y coherencia, que permita a la sociedad informarse y conocer sobre los cargos a los que se postulan las personas juzgadoras, por lo que se plantea el seguimiento de cuatro momentos, los cuales se describen de la siguiente manera:

a) El posicionamiento de la elección (fecha y cargos).

b) Dar a conocer las funciones generales de los cargos que se eligen

c) Dar a conocer las funciones específicas de los cargos vinculándolas con su impacto en la vida diaria de la ciudadanía.

d) Llamado al voto y presentación didáctica de las boletas electorales para facilitar el ejercicio del derecho al voto de la ciudadanía, así como el conocimiento de los perfiles de las candidaturas, su trayectoria profesional y sus propuestas de mejora para la función jurisdiccional, a través de la plataforma “Candidatas y Candidatos Conóceles” para la elección del PJL ”.

Como se observa en la Tabla 5, las cuatro (4) líneas temáticas son las siguientes: posicionamiento de la elección y cargos por elegir, conoce a las candidaturas conoce las funciones de los cargos por elegir y su relevancia, y llamado al voto por las candidaturas.

Tabla 6:

| Siglas | Tipo de candidatura por cargo |
|---|---|
| CMTSJ | Candidaturas a Magistraturas del Tribunal Superior de Justicia |
| CMTDJ | Candidaturas a Magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial |
| CMTJPA | Candidatura a Magistratura del Tribunal de Justicia Penal para Adolescentes |
| CJYJ | Candidaturas a Juezas y Jueces |

**Tabla 7. Calendarización de la difusión de las líneas temáticas**

| | | **Línea temática 1** Posicionamiento de la elección | **Línea temática 2** Conoce a las candidaturas | **Línea temática 3** Conoce las funciones de los cargos | **Línea temática 4** Llamado al voto por las candidaturas |
|---|---|---|---|---|---|
| **No.** | **Vigencia de la OT** | 29 de abril al 14 de mayo | 29 de abril al 14 de mayo | 15 de mayo al 28 de mayo | 15 de mayo al 28 de mayo |
| OT 1 | Domingo 27 al miércoles 30 de abril | | | | |
| OT 2 | Jueves 1 al sábado 3 de mayo | | | | |
| OT 3 | Domingo 4 al miércoles 7 de mayo | | | | |
| OT 4 | Jueves 8 al sábado 10 de mayo | | | | |
| OT 5 | Domingo 11 al miércoles 14 de mayo | | | | |
| OT 6 | Jueves 15 al sábado 17 de mayo | | | | |
| OT 7 | Domingo 18 al miércoles 21 de mayo | | | | |
| OT 8 | Jueves 22 al sábado 24 de mayo | | | | |
| OT 9 | Domingo 25 al miércoles 28 de mayo | | | | |

**Tabla 8. Materiales de radio y televisión realizados con plazos y folios.**

| | Versión | Inicio | Termino | Duración | Folios |
|---|---|---|---|---|---|
| **1** | PJLDGO Todos informativo 1 | 29 de abril | 14 de mayo | 16 días | Radio RA00240-25 Televisión RV00192-25 |
| **2** | PJLDGO Magistraturas TSJ Funciones DGO | 29 de abril | 14 de mayo | 16 días | Radio RA00229-25 Televisión RV00177-25 |
| **3** | PJLDGO Jueces Funciones | 29 de abril de | 14 de mayo | 16 días | Radio RA00250-25 Televisión RV00200-25 |
| **4** | PJLDGO Magistratura Disciplina Judicial Funciones | 29 de abril | 14 de mayo | 16 días | Radio RA00256-25 Televisión RV00202-25 |
| **5** | PJLDGO Magistratura Justicia Penal para Adolescentes Funciones | 29 de abril | 14 de mayo | 16 días | Radio RA00261-25 Televisión RV00212-25 |
| **6** | ¿Cómo se elegirán las magistraturas TSJ (contenido de la boleta) | 15 de mayo | 28 de mayo | 14 días | Pendiente de creación |
| **7** | ¿Cómo se elegirán jueces (contenido de la boleta) | 15 de mayo | 28 de mayo | 14 días | Pendiente de creación |
| **8** | ¿Cómo se elegirá la Magistratura Justicia Penal Adolescentes? (contenido de la boleta) | 15 de mayo | 28 de mayo | 14 días | Pendiente de creación |
| **9** | ¿Cómo se elegirá Magistratura Disciplina Judicial? (contenido de la boleta) | 15 de mayo | 28 de mayo | 14 días | Pendiente de creación |
| **10** | PJLDGO todos informativo 2 | 15 de mayo | 28 de mayo | 14 días | Radio RA00244-25 Televisión RV00193-25 |
| **11** | Conóceles Poder Judicial Local | 15 de mayo | 28 de mayo | 14 días | Pendiente de creación |
| **12** | Ubica tu casilla PJLDGO | 15 de mayo | 28 de mayo | 14 días | Pendiente de creación |
| **13** | Llamado al Voto | 15 de mayo | 28 de mayo | 14 días | Pendiente de creación |

La primera línea temática, que corresponde al "*posicionamiento de la elección y cargos por elegir",* buscará que la ciudadanía identifique claramente la fecha de la elección, el número de los cargos que se elegirán y cuáles son las principales funciones de cada cargo, así como su ámbito jurisdiccional y materias de competencia.

Tomando en consideración que el periodo de campaña para personas jugadoras en Durango es de 30 días, resulta conveniente pautar los distintos cargos a elegir al mismo tiempo, adicional; en la segunda línea temática de "*conoce a las candidaturas",* cuyo periodo de difusión abarcará toda la campaña, es decir del 29 de abril al 28 de mayo, se busca incentivar a la ciudadanía a consultar los perfiles y trayectorias de las candidaturas en la plataforma "*Candidatas y Candidatos Conóceles" para la elección del PJL,* a fin de que ejerzan un voto informado y razonado. De igual forma durante este periodo se explicará la boleta de cada uno de estos cargos, al tratarse de información indispensable para el ejercicio del voto el día de la jornada electoral.

En la tercera línea se explicarán *"las funciones generales y específicas de los cargos que se elegirán en el PEOPJL 2024 – 2025*", explicando los recursos y materias que resuelve, así como el impacto de cada cargo en la vida cotidiana de la ciudadanía.

En la línea temática de "*llamado al voto por las candidaturas",* se buscará incentivar la participación ciudadana, posicionando aspectos fundamentales como informar qué derechos le garantiza a la ciudadanía el cargo, así como hacer un llamado a la acción para el ejercicio del voto.

En este sentido, se plantean mensajes diversificados que despierten el interés de la ciudadanía, al tratarse de un tema actual, con mensajes claros e información útil que vincule el impacto en la vida diaria y la importancia que tiene para la ciudadanía acudir a las urnas para elegir a los distintos cargos del PJL.

La Secretaría Técnica del IEPC podrá colaborar en la revisión del contenido de los materiales de radio y televisión para corroborar las actividades y los plazos establecidos en el Calendario del PEOPJL en curso.

De esta manera, el Plan de Difusión aquí expuesto resulta un insumo complementario en los procesos que involucra la implementación de la Estrategia 2025 y, en particular, para el escenario inédito del PEOPJL 2024 – 2025, ya que se contemplan mensajes específicos que ayudarán a la ciudadanía a identificar que se trata de una elección distinta, con elementos diversos a otros comicios que requieren de toda su atención e involucramiento para ejercer el voto informado y razonado.

## 7. Pauta en tiempos del Estado en radio y televisión

El área de CS pautará en los espacios destinados para los cuatro distintos tipos de cargos en los tres distintos escenarios aprobados mediante el Acuerdo identificado con la clave INE/CG188/2025. Para ello se seguirá la nomenclatura sugerida por la DEPPP para la denominación de cada una de las versiones de los spots. Lo anterior, a fin de identificar claramente el grupo de cargo que se promociona.

Adicionalmente, a fin de atender lo dispuesto en el punto de acuerdo QUINTO del instrumento antes citado, a saber:

> *[…]*
>
> **QUINTO.** En términos de lo señalado en los considerandos 75 y 76, de conformidad con el artículo 43 numeral 13 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, en caso de que los partidos políticos no hayan entregado material genérico y no se estén transmitiendo versiones previas, el espacio de la pauta se asignará al Instituto. Dichos espacios asignados al Instituto se destinarán a ampliar la difusión de las campañas institucionales del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial de la Federación 2024 – 2025. Los partidos políticos podrán manifestar por escrito a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos que no harán entrega de material genérico y que no se consideren las versiones previas de materiales entregados para que se proceda en términos del artículo 43, numeral 13 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral.
>
> […]

Al respecto, el artículo 43, numerales 8, 9, 10 y 12 del RRTME dispone que, para garantizar la prerrogativa de acceso a la radio y televisión ante cualquier eventualidad técnica, material o jurídica, los partidos políticos podrán entregar al Instituto, por lo menos, un material genérico de audio y video antes del inicio de la etapa electoral.

Asimismo, de conformidad con el artículo, 43 numeral 13 del RRTME, en caso de que los partidos políticos no hayan entregado material genérico y no se estén transmitiendo versiones previas, el espacio de la pauta se asignará al Instituto.

Conforme a lo establecido en el artículo 39 del RRTME, el contenido, características y estrategias de difusión de los promocionales del Instituto está a cargo de la CS. En atención a esto, una vez que la CS determina la estrategia y materiales a ser asignados en los espacios no ocupados por otros actores políticos, envía a la DEPPP los materiales seleccionados para que estos se impacten en los espacios que no fueron ocupados en las órdenes de transmisión respectivas. Así, conforme al artículo

43, numeral 13 del RRTME, los espacios asignados al Instituto se destinarán a ampliar la difusión de las campañas institucionales del PEEPJF.

En este sentido, CS pautará en los espacios asignados al Instituto por la vía establecida en el artículo 43, numeral 13 del RRTME, los materiales de las candidaturas a los cargos de Magistraturas, así como personas Juzgadoras; es decir, donde concurra la elección del Poder Judicial Federal con el Poder Judicial Local. Lo anterior, a fin de equilibrar la difusión de los mensajes relacionados con dichos cargos en las respectivas entidades federativas.

La Secretaría Técnica del IEPC podrá colaborar con la elaboración de guiones, así como con las grabaciones de dichos materiales que se pauten para la difusión de los mensajes antes mencionados.

En el caso de los espacios asignados a los actores políticos u autoridades locales, el área de CS, elaborará un material genérico donde se difunda la importancia de los PJL, donde concurre la participación de la autoridad nacional y locales.

Cabe mencionar que, respecto a la administración de los tiempos en radio y televisión del PJL que, en su caso, se celebren en las entidades federativas, este Consejo General estimó en el Acuerdo INE/CG188/2025 que, para hacer armónico el modelo de comunicación propuesto, en el ámbito territorial de su competencia, los OPLE deberán pautar mensajes genéricos sobre las candidaturas locales de las personas juzgadoras en consonancia con lo dispuesto para el PEEPJF.

Asimismo, en el considerando 72 del diverso INE/CG188/2025 está descrito el modelo operativo OPLE-INE para los PEE de los PJL donde se específica el procedimiento de recepción de materiales de audio y video, dictaminación técnica, elaboración de estrategias de transmisión y puesta a disposición de los concesionarios de radio y televisión.

## 8. Informe y consideraciones finales

A fin de dar a conocer los resultados de aplicación y ejecución del mencionado Plan, el área de comunicación social del IEPC Durango, elaborará un Informe en donde se desglosen, enuncien y se impacten los testigos de la difusión que se realizó a la Elección del PJL, esto con la finalidad de que sea entregado al INE.

En el informe antes citado se reportará a las áreas correspondientes a nivel nacional la difusión de todos los temas contenidos en la Estrategia durante el primer semestre de 2025, así como el porcentaje de cumplimiento de los temas difundidos, esto durante el mes de julio de 2025.